

Entendidos nuestro Ayuntamiento el Capel de V. de 27. del
 con. de que para celebrar la Feria de Caraveneros ha
 reflexionado que estando alrabo lo finto y equimo
 en toda la oya o Lago de Belchi no tiene otro mas a
 proposito para el fin que este. Decimo, Es notorio que el
 tiempo inmemorial se ha celebrado dha feria (concedi-
 da a esta Ciudad G. N. Privilegio) en la Alameda del
 Carmen, sus inmediaciones y Derrada Huerta q. hay
 al lado de ella. Este sitio es el unico, Capaz, conocido
 y experimentado, lo que no se puede dudar pues en el
 se encuentran muchos beneficios: El primero, que los
 Bancales estan ya como destinados para esta feria
 sin causar perjuicio ni dano a los Equimos, que ya
 estan recibidos y levantados con tiempo. El Segundo, que
 los Animales tienen mayor comodidad para verter
 en Alaguas y el Rio, que no en el Lago de Belchi,
 y el Tercero, que el dho. dho. dho. con el Reguero.
 Lo tercero, que muchos Feriantes de Reino de Valen-
 cia, Carthag. Andalucia y otros de este Reino, tienen
 sus entradas y proporcion por los Caminos de Demascan,
 nuevo, y el de la Alcaravilla, sin causarles el perjui-
 cio de entrar por esta Ciudad, y parar a la Huerta
 de la Alcaravilla, o dho. Lago q. hay de distancia de una
 legua y tanto de legua. Lo quanto que dho. Feriantes
 consiguen otras comodidades y beneficios de entrar a la
 Feria donde ha sido costumbre pues tienen sus